

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA Nº 20-2023

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, a los once días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal; la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada, delegación con oficio Nº GADML-A-2023-529-OF; la señora Concejala; Adela Magali Pacheco Borja; los señores Concejales; Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1.- Aprobación del Orden del día. 2.- Aprobación del acta anterior. 3.-Análisis y Resolución en primera instancia del proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Implementación, Articulación y Funcionamiento del Sistema Integral de Protección de Derechos del Cantón Loreto. 4.- Clausura. DESARROLLO. Interviene la Alcaldesa Subrogante y expresa: "señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; presente: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; presente: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; presente: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo; justifica su inasistencia con oficio N° GADML-CON-HA-007-2023, por encontrarse con delegación a la ciudad del Tena, a participar en el evento "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL ECUADOR. Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada; presente. Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión; Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: "Señores Concejales y Concejala, agradeciendo su asistencia, dejo instalada la sesión siendo las 10H20, diez horas con veinte minutos. Continúa la Alcaldesa Subrogante y dispone: "Secretario proceder con el punto del orden del día". Se acata la disposición: 1.-Aprobación del Orden del día. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y expresa: señores Concejales en consideración el orden del día. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y propone aprobar el orden del día. Apoya la moción el Concejal Leonardo Puraquila Cejua y califica la propuesta, por lo que la Alcaldesa Subrogante autoriza la votación, se cumple la misma, y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; a favor. Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; a favor. la Alcaldesa Subrogante; a Receptada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 323, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto: RESUELVE: Artículo uno.- Aprobar el orden día sin modificaciones. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y dispone "Secretario continuar el orden del día: se procede: 2.- Aprobación del acta anterior. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y dispone; "Secretario General, proceda con lo que corresponde. Se procede con el tratamiento del Acta de sesión ordinaria Nº 19 del 04 de octubre del año 2023. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: Considerando que consta todo lo aprobado y resuelto por el Legislativo, propongo aprobar. Apoya la moción el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y califica la propuesta, Con ello la Alcaldesa Subrogante autoriza someter a votación. Se procede y resulta la siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; a favor: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; a favor: Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada; voto salvado. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

SECRETARIA GENERAL

de la Constitución de la República del Ecuador, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; RESUELVE: Artículo uno.- Aprobar el Acta de la sesión ordinaria Nº 19 de la sesión ordinaria efectuada el 04 de octubre del año 2023. Artículo dos.-Disponer al Secretario General proceda al respectivo trámite para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y dispone "Secretario continuar el orden del día: Se procede.-Análisis y Resolución en primera instancia del proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Implementación, Articulación y Funcionamiento del Sistema Integral de Protección de Derechos del Cantón Loreto. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: Señores Concejales el Concejo de Protección de Derechos con oficio Nº 00338-CCPDL-2023, ha presentado el proyecto de Ordenanza, el mismo que se adjuntó en la convocatoria, por lo que dejo a consideración del Legislativo para el tratamiento respectivo. Solicita la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y manifiesta: Solicito en lo posible la comparecencia del proponente de la Ordenanza el Lic. Carlos Jiménez, para que realice una explicación del objeto mismo del cuerpo legal que están presentando para análisis. Acogiendo el pedido, la Alcaldesa Subrogante señora Doris Urapari Encalada, dispone al Lic. Carlos Jiménez, cumpla con la exposición de la propuesta de Ordenanza. El profesional responsable del Consejo de Protección de Derechos de Loreto, explica el objetivo de la Ordenanza, las disposiciones legales que son de cumplimiento obligatorio y los beneficios que obtendría la población en la celeridad de los procesos que justamente buscan prevalecer los derechos de las personas. En el transcurso de la exposición el Técnico va despejando algunas dudas de los Concejales. Hace uso de la palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y consulta: podría definir si hay la participación activa de la ciudadanía, tomando en cuenta que es escasa la participación ciudadana en nuestro cantón, se observa que la mitad de los integrantes son de la ciudadanía, por ello mi inquietud. Retoma la exposición el Secretario Técnico y expresa: Los representantes de la ciudadanía si trabajan en su mayoría, con el apoyo de nosotros como ente técnico, hay sectores que les falta mayor interés, sin embargo poco a poco se les va incentivando a participar. Retoma la Palabra la Concejala Magali Pacheco Borja y señala: en que artículo nos determina las funciones de los integrantes de la Junta y sería importante saber si con el equipo técnico es suficiente para obtener las valoraciones y ya no tener que acudir a otras instancias. Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y manifiesta: Siguiendo el orden regular con las ordenanzas, considero que cumple con la normativa pertinente y propongo aprobar en primera instancia y remitir a la Comisión de Legislación que tenemos en nuestro Concejo Municipal, para que se analice a profundidad v se cuente con el informe jurídico de nuestro Procurador Síndico, para que se establezca todos los fundamentos legales para aprobar definitivamente esta Ordenanza. La moción recibe el apoyo de la Concejala Magali Pacheco Borja y califica la propuesta. Con lo acontecido y una vez calificada la propuesta la Alcaldesa Subrogante autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; a favor: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; a favor: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; a favor: Alcaldesa Subrogante Doris Lorena Urapari Encalada; a favor. Con lo acontecido y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 321 y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto; RESUELVE: Artículo uno.- Aprobar en Primera Instancia el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva que Regula la Implementación, Articulación y Funcionamiento del Sistema Integral de Protección de Derechos del Cantón Loreto. Artículo dos. Remitir a la Comisión de Legislación del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, para que cumplan el procedimiento correspondiente, realicen el



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

EN UNIDAD CONSTRUIMOS EL PROGRESO

SECRETARIA GENERAL

análisis suficiente, con el apoyo de la parte Técnica- Legal y presenten el informe correspondiente, acompañado del Proyecto de Ordenanza Definitiva que amerita, para tratamiento en el pleno Legislativo Municipal en su segunda instancia. Artículo tres.- Disponer al Secretario General, ejecute el trámite que corresponda para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y dispone "Secretario continuar el orden del día: Se procede. 4.- Clausura.- Interviene la Alcaldesa Subrogante señora Doris Lorena Urapari Encalada y expresa; "señores Concejales y concejalas, agradeciendo la participación activa de ustedes en esta sesión, dejo clausurada la sesión siendo las 11H29, once horas con veinte y nueve minutos de este miércoles 11 de octubre del año 2023.

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

Sra. Doris Lorena Urapari Encalada

ALCALDESA DEL CANTON LORETO SUBROGANTE

Prof. Héctor Ashanga Shiguango

CONCEJAL

Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua

CONCEJAL

Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona

SECRETARIO GENERAL

Lic. Adela Magali Pacheco Borja

CONCEJALA